



¿Cuál es la normativa que rige al comercio para el día de las primarias?

Aunque las primarias a realizarse el domingo 29 de junio son con voto voluntario, la normativa establece que el comercio debe estar cerrado -por lo tanto se categoriza como feriado- y, además, para sus trabajadores los establecimientos que se encuentren dentro de un centro o complejo comercial.

“Los comercios que pueden abrir ese día, deben



otorgarle permiso a sus

trabajadores de al menos

3 horas para realizar sus tareas”, señala Rodrigo Rodríguez, presidente regional de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo.

En cuanto a la afectación que pueda sufrir el rubro por esta limitación, precisa que, “al centro comercial y tradicional de las ciudades no es mucho lo que le afecta esta medida el domingo, ya que la mayoría de los comercios formales y centros comerciales donde siempre están las grandes tiendas”.